

Radicación: 2024-00011-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VÍCTOR HGO GUTIÉRREZ ROJAS
Demandado: HEIDER CASTILLO PRADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 454

Habiéndose inscrito por parte de la Oficina de Tránsito y Transporte Municipal, el embargo ordenado por Oficio 026 del 30 de enero de 2024, acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisionará a la Secretaría de Transito de Popayán, para la diligencia de secuestro; y, de otro lado, como de la revisión del expediente electrónico se observa que el ejecutante, no le ha realizado la notificación personal al ejecutado, del auto que libró mandamiento ejecutivo en su contra, fechado el 27 de enero del 2024, acorde con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 ib., se le hará el respectivo requerimiento, por lo cual,

SE DISPONE:

1.- Para la diligencia de secuestro del vehículo de placas JRR034, perseguido en la presente ejecución, se *COMISIONA* a la *SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE POPAYÁN*. *LIBRAR* el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

2.- *REQUERIR* al ejecutante dentro del presente asunto, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado electrónico de este proveído, se sirva cumplir con la carga procesal de la notificación personal al ejecutado, del auto que libró mandamiento ejecutivo en su contra, so pena de tener por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a53eb48918cb1c0c38ed507cf1ca0aa4cf8227f7b9079f77f3bfdbf67c101c8**

Documento generado en 22/03/2024 11:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>